

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 22 de Diciembre de 2016

DECRETO EXENTO N° 3901/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La solicitud de Directora Liceo TPCH, María Elena.
- 4.- Los Términos de Referencia, IMME.
- 5.- La Situación de Fundamento.
- 6.- La cotización de Contratista, Alejandro Fuentes Sánchez.
- 7.- El Decreto n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación, Modalidad Concepto de Emergencia, de Contratista Alejandro Fuentes Sánchez, según Ley n° 19.886 y su Reglamento, teniendo en consideración lo estipulado en el artículo 8 letra c; contrato de suministro o contratación por emergencia o imprevisto, con el siguiente detalle

Contratista	Labor Encomendada	Monto
Alejandro Fuentes Sánchez	Reparación Eléctrica en Liceo T.P.C.H, María Elena	\$ 208.220.-

- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.06.001, Mantenición, Reparación y Edificación.

- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PRISCILLA CHAMORRO VARGAS
Secretaria Municipal(s)

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE DE MARIA ELENA

ONR/PCHV/CGC/cba

Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME/DAESM.
- Archivo, IMME.